

Departamento EJECUTIVO DECRETO Nº067/2020.-

GILBERT, 10 de marzo de 2020.-

VISTO

La nota con fecha 10/03/2020, presentada por la encargada del área de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada en el VISTO se expresa el pedido de pago en concepto de la prestación de servicios (actuación y sonido) de un artista vocacional sin facturación, Jorge Muñoz, efectuada en el CIERRE DE TALLERES DE VERANO; el día 29/02/2020.-

Que, resulta necesario autorizar el pago de los servicios antes mencionados, atento a que el artista vocacional no posee sistema de facturación.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE MUNICIPIO DE GILBERT, En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-: DISPÓNESE otorgar el pago de \$8.000,00 (PESOS OCHO MIL con 00/100) a la Sra. Noelia PREMARIES, DNI N° 28.871.576, madre del menor Jorge MUÑOZ, conforme documentación testimonial presentada, por su actuación como artista vocacional conforme lo explicitado en los considerando del presente.-

ARTÍCULO 2º.-: IMPÚTESE a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 10 de marzo de 2020.-

